



A BME GROWTH

Madrid, 25 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A. ("Olimpo SOCIMI") pone en su conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Olimpo SOCIMI, en fecha 27 de abril de 2021, (i) ha tomado conocimiento de la dimisión de D. Iñigo Dago Elorza en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración y ha agradecido los servicios prestados por el mismo hasta la fecha y, como consecuencia de la referida dimisión, (ii) ha acordado nombrar a D. Alfonso Cárcamo Gil como nuevo Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El nombramiento de D. Alfonso Cárcamo Gil como nuevo Secretario no Consejero del Consejo de Administración ha sido elevado a público ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Jesús M^º Ortega Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 del BME MTF Equity se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil
Secretario del Consejo de Administración
Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.